

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :COSMITET LTDA
DEMANDADO :COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
RADICACIÓN :2021-00173-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Anexar a los autos el anterior escrito allegado por LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA mediante el cual informan que la medida decretada en el oficio No.368 del 14 de agosto del 2023, no fue procedente. Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **155**
De esta misma fecha

Fabio Andrés Tosne Porras
Secretario